



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000636 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 19 DIC 2014



VISTO:

El Expediente 0003416, de fecha 27 de junio del 2014, Informe N° 0393-2014-GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 15 de agosto del 2014, Informe N° 059-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 29 setiembre del 2014; e Informe N° 725-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 28 noviembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 19 de marzo del 2014, se reconoce el pago de la diferencial de la bonificación especial a que se refiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 0284-2011-GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 13 de abril del año 2011, formulada por la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, a través del Informe N° 393-2014-GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 15 de agosto del 2014, el responsable de Planilla de la Oficina Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes, formula el cálculo del reconocimiento de Diferencial de Bonificación Especial a Cincuenta y Nueve (59) asociados cesantes y jubilados del Gobierno Regional de Tumbes, desde el 13 de abril del 2011 con proyección al 31 de diciembre del año 2014, el mismo que asciende al monto total de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO Y 43/100 Nuevos Soles (S. 1'638,145.43)

Que, con Informe N° 059-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GSPPTO-CAIM, de fecha 29 de setiembre del 2014, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, establece que de acuerdo a lo resuelto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000102-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 19 de marzo del 2014, esta se encuentra supeditada a la disponibilidad presupuestal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo así que en la proyección de gastos de la C.G 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales del Gobierno Regional de Tumbes no existe disponibilidad presupuestal.

Que, dada la información técnica es consecuente agregar que el pago de la Bonificación Especial solicitada por el personal pensionista, se encontrará sujeto a la disponibilidad presupuestal por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, debiéndose encomendar dicha labor a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizar las acciones pertinentes.

Que, con Informe N° 674-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 07 de noviembre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la Correspondiente Resolución Ejecutiva Regional aprobando el cálculo del reconocimiento de diferencial de Bonificación Especial en





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000636 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 9 DIC 2014

merito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0284-2011/GOB.REG.TUMBES y RESOLUCIÓN Ejecutiva Regional Nº 0102-2014/GOB.REG.TUMBES-P, a favor de los CINCUENTA Y NUEVE (59) pensionistas y Cesantes del Gobierno Regional de Tumbes, ascendente a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO Y 43/100 Nuevos Soles (S. 1'638,145.43)

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Nº 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados establecidos por la bonificación Especial reconocido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 102-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 19 de marzo del 2014 a favor de CINCUENTA Y NUEVE (59) administrados perteneciente a la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, como a continuación se detalla:

Table with 5 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, MONTO MENSUAL, MONTO DEL 13.04.2011 AL 31.12.2013, MONTO DEL 01.01.2014 AL 31.12.2014, MONTO TOTAL. Rows include names like ACOSTA MEDINA DE VÁSQUEZ GRISELDA, AGUIRRE RUIZ SEGUNDO, ALVA FLORIÁN VÍCTOR HUMBERTO, etc.





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000636 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 9 DIC 2014.

CALDERÓN-GUARDADO MANUEL JOSÉ	548.49	17,862.49	6,581.88	24,444.37
CARRASCO VERA CARLOS EDIN	580.00	18,888.67	6,960.00	25,848.67
CASTRO PEÑA FRANCISCO	800.00	26,053.33	9,600.00	35,653.33
COICO VDA. DE QUIJANO ANGÉLICA GUADALUPE	400.00	13,026.67	4,800.00	17,826.67
CONTRERAS REYES VANESSA JACKELINE	586.67	19,105.89	7,040.04	26,145.93
CÓRDOVA NEYRA PEDRO	677.78	22,073.04	8,133.36	30,206.40
ESPINOZA AGUILAR AMÉRICA JULIMA	741.33	24,142.65	8,895.96	33,038.61
ESPINOZA ALZAMORA ORLANDO	800.00	26,053.33	9,600.00	35,653.33
ESPINOZA GRANDA JORGE	535.56	17,441.40	6,426.72	23,868.12
FARIAS YACILA JUAN JORGE	742.22	24,171.63	8,906.64	33,078.27
GARCÍA DE MOGOLLÓN ANGÉLICA PERSEVERANDA	800.00	26,053.33	9,600.00	35,653.33
GARCÍA PINGO ADÁN.	466.67	15,197.89	5,600.04	20,797.93
GARCÍA PINTADO DE ROBLES MARGARITA	648.89	21,132.18	7,786.68	28,918.86
GHERSI CABRERA SHIRLEY RUTH	300.00	9,770.00	3,600.00	13,370.00
GHERSI FEIJOÓ YADIRA	300.00	9,770.00	3,600.00	13,370.00
GUERRERO RIVERA DE PISCOYA ANGELITA PETRONILA	800.00	26,053.33	9,600.00	35,653.33
GUERRERO SILDARRIAGA DE CÓRDOVA ROSA	800.00	26,053.33	9,600.00	35,653.33
INFANTE VINCES PEDRO	682.22	22,217.63	8,186.64	30,404.27
JIMÉNEZ REGALADO OSCAR	800.00	26,053.33	9,600.00	35,653.33
LEÓN SUNCIÓN SANTOS	800.00	26,053.33	9,600.00	35,653.33
MASÍAS ULFE EDILBERTO	513.36	16,718.42	6,160.32	22,878.74
MENDOZA BOYER PEDRO LUIS	615.56	20,046.74	7,386.72	27,433.46
MENDOZA DE BASURCO ESPERANZA CLEMENTINA	613.36	19,975.09	7,360.32	27,335.41
MENDOZA MARCHÁN ALICIA YRENE	640.00	20,842.67	7,680.00	28,522.67
MEZA VDA. DE PEÑA VILMA	471.11	15,342.48	5,653.32	20,995.80
MONTERO GRANTHON VDA. D ^{CA} FARIAS EDELMIRA LIDIA	800.00	26,053.33	9,600.00	35,653.33
MORÁN DE VILLASECA VICTORIA	400.00	13,026.67	4,800.00	17,826.67





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL****Nº 00000636 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.****TUMBES, 09 DIC 2014**

MORÁN GRANDA DE HERRERA ALMA ROSA	770.67	25,098.15	9,248.04	34,346.19
MORE SOCOLA SEGUNDO RICARDO	800.00	26,053.33	9,600.00	35,653.33
ORDINOLA GUARANDA LUIS ALBERTO	626.67	20,408.55	7,520.04	27,928.59
PANTA ANTÓN MARIANA	671.11	21,855.82	8,053.32	29,909.14
PEÑA MEZA ISRAEL ELÍAS	117.78	3,835.70	1,413.36	5,249.06
PÉREZ GIRÓN RIGOBERTO ADRIEL	691.11	22,507.15	8,293.32	30,800.47
QUIJANO COICO ARTURO MANUEL	45.42	1,479.18	545.04	2,024.22
QUIJANO COICO GRETA NICOLE	184.86	6,020.27	2,218.32	8,238.59
QUIJANO LEÓN JORGE ARTURO	133.06	4,333.32	1,596.72	5,930.04
RODRÍGUEZ MOGOLLÓN CARLOS HUMBERTO	675.56	22,000.74	8,106.72	30,107.46
RODRIGUEZ MORETTI VÍCTOR HUGO	755.52	24,604.77	9,066.24	33,671.01
SALDARRIAGA ROQUE JOSÉ VICTORINO	606.67	19,757.22	7,280.04	27,037.26
SILVA FEIJÓ ALFREDO	555.56	18,092.74	6,666.72	24,759.46
SIPIÓN RIOJAS JORGE ALBERTO	800.00	26,053.33	9,600.00	35,653.33
SOTO VARGAS TEODOMIRO	735.56	23,954.74	8,826.72	32,781.46
TRELLES QUIRÓZ SILVA JANET	701.33	22,839.98	8,415.96	31,255.94
VICETTI SÁNCHEZ FREEBIOTT	800.00	26,053.33	9,600.00	35,653.33
VILLASECA MORÁN MARIO JAVIER	400.00	13,026.67	4,800.00	17,826.67
ZÁRATE ATOCHE AUGUSTO	800.00	26,053.33	9,600.00	35,653.33
ZÁRATE BUSTAMANTE CÉSAR AUGUSTO	613.33	19,974.11	7,359.96	27,334.07
ZÁRATE DE FIESTAS RITA	685.33	22,318.91	8,223.96	30,542.87
SUB TOTAL		S/. 1,197,059.15	S/. 441,086.28	
TOTAL				S/. 1'638,145.43

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000636 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 9 DIC 2014

parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago de la Bonificación Especial reconocido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 19 de marzo del 2014, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

